



Municipio 18 de Mayo, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de 6 (seis) Walhie Talkie, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00050;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario la adquisición de los mismos, siendo imprescindibles para el mejor funcionamiento de las diferentes actividades que promueve el Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor de lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

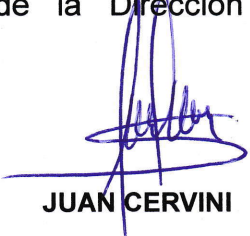
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **11.700,00** (pesos uruguayos once mil setecientos) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de Walkie Talkie.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN CERVINI

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

BRUNO FORN


FIRMA CONCEJAL

VALERIA FERRER.


FIRMA CONCEJAL

Adriano Sanchez


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS